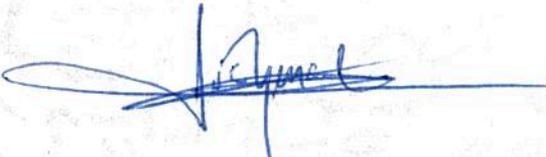


- I. **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.**

 - II. Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. - Tramite por Primera vez Modalidad A, BITÁCORA: **04/G3-0013/06/18**

 - III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas 1 de 2.

 - IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 Primer Párrafo de La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.

 - V. Lic. Luis Enrique Mena Calderón – Delegado de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 
- VI. APROVADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCION 73/2018/SIPOT, EN SESION CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2018.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0574/2018

BITÁCORA: 04/G3-0013/06/18 ✓

San Francisco de Campeche, Campeche, 15 de Junio de 2018

SALVADOR PECH CHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0727/2017 de fecha 07 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Parcela 458 Z-1 P1/1 Ejido Felipe Carrillo Puerto, Champoton, S-04-004-FEL-003/17, madera en rollo, <i>Haematoxylum campechianum</i> , (Tinto), 7.450 Metros cúbicos rollo	2	1	2	18277448	18277449
Parcela 458 Z-1 P1/1 Ejido Felipe Carrillo Puerto, Champoton, S-04-004-FEL-003/17, madera en rollo, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 22.870 Metros cúbicos rollo	7	3	9	18277450	18277456
Parcela 458 Z-1 P1/1 Ejido Felipe Carrillo Puerto, Champoton, S-04-004-FEL-003/17, madera en rollo, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 18.160 Metros cúbicos rollo	5	10	14	18277457	18277461
Parcela 458 Z-1 P1/1 Ejido Felipe Carrillo Puerto, Champoton, S-04-004-FEL-003/17, madera en rollo, <i>Pouteria campechiana</i> , (Kaniste), 1.960 Metros cúbicos rollo	1	15	15	18277462	18277462
Parcela 458 Z-1 P1/1 Ejido Felipe Carrillo Puerto, Champoton, S-04-004-FEL-003/17, madera en rollo, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 13.350 Metros cúbicos rollo	4	16	19	18277463	18277466
Parcela 458 Z-1 P1/1 Ejido Felipe Carrillo Puerto, Champoton, S-04-004-FEL-003/17, puntas y ramas, <i>Haematoxylum campechianum</i> , (Tinto), 7.580 Metros cúbicos rollo	2	20	21	18277467	18277468
Parcela 458 Z-1 P1/1 Ejido Felipe Carrillo Puerto, Champoton, S-04-004-FEL-003/17, puntas y ramas, <i>Lysiloma latisiliquum</i> , (Tzalam), 97.800 Metros cúbicos rollo	28	22	49	18277469	18277496
Parcela 458 Z-1 P1/1 Ejido Felipe Carrillo Puerto, Champoton, S-04-004-FEL-003/17, puntas y ramas, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 30.400 Metros cúbicos rollo	9	50	58	18277497	18277505
Parcela 458 Z-1 P1/1 Ejido Felipe Carrillo Puerto, Champoton, S-04-004-FEL-003/17, puntas y ramas, <i>Pouteria campechiana</i> , (Kaniste), 3.910 Metros cúbicos rollo	1	59	59	18277506	18277506
Parcela 458 Z-1 P1/1 Ejido Felipe Carrillo Puerto, Champoton, S-04-004-FEL-003/17, puntas y ramas, <i>Vitex gaumeri</i> , (Yaaxnik), 18.060 Metros cúbicos rollo	5	60	64	18277507	18277511

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp. www.gob.mx/semarnat Tels: 981 811 95 00 EXT. 39507;; delegado@campeche.semarnat.gob.mx

Página 1



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0574/2018
BITÁCORA: 04/G3-0013/06/18

San Francisco de Campeche, Campeche, 15 de Junio de 2018

presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERON

C.c.e.p. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche
Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Encargado Secretario. Est. SEMARNAT Gob Cam.
Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Campeche.
Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

LEMC/DHCC/LCIS

